

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

22 de mayo de 2007
Día Internacional de la
Diversidad Biológica



CAMBIO CLIMÁTICO Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Ref: SCBD/STTM/RH/Ij/59100

9 de julio de 2007

NOTIFICATION¹

Asunto: Invitación a formular opiniones sobre el procedimiento de identificación y estudio de problemáticas incipientes

Estimado señor/señora:

En la recomendación XII/8, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) pidió al Secretario Ejecutivo, entre otras cosas, que solicite a las Partes sus opiniones sobre los elementos sugeridos de un procedimiento para determinar las problemáticas incipientes, las condiciones para que se incluyan en los temarios de las reuniones correspondientes, y formas adecuadas de responder a las problemáticas nuevas e incipientes en materia de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y que presente estas opciones al OSACTT para que las considere en su decimotercera reunión. Como referencia, hemos adjuntado a la presente el texto de la recomendación XII/8, en versión no editada.

De conformidad con esta solicitud, el Secretario Ejecutivo invita a las Partes a proporcionar la información pertinente sobre el procedimiento para identificar problemáticas incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones correspondientes y sobre formas adecuadas de responder a las problemáticas nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Quizás las Partes deseen remitirse al anexo a la recomendación XII/8, que comprende elementos de un procedimiento elaborado por un grupo de redacción durante la doceava reunión del OSACTT.

Sírvanse hacer llegar sus opiniones a la Secretaría (secretariat@cbd.int o vía fax , al +1-514-288-6588) a más tardar el **15 de septiembre de 2007**, a fin de que la Secretaría pueda presentar una síntesis a la OSACTT -13, en febrero de 2008.

Me complace seguir trabajando en colaboración con usted en la realización del trabajo del Convenio, y hago propicia esta oportunidad para transmitirle mi más profunda consideración.

Ahmed Djoghlaf
Secretario Ejecutivo

A todos los Puntos Focales del CBD y del OSACTT

¹ Traducido al español como cortesía.

XII/8. *Proceso para elaborar el procedimiento para la identificación y consideración de problemáticas incipientes*

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) recordó que el Órgano fue creado, entre otras cosas, para proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio. De conformidad con el *modus operandi* refundido anexo a la decisión VIII/10, sus funciones específicas incluyen identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

2. En su duodécima reunión, el OSACTT reconoció la necesidad de aclarar más detalladamente el procedimiento para identificar las cuestiones incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las problemáticas nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Reconoció asimismo que no es necesario considerar una problemática incipiente en cada reunión.

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que el Secretario Ejecutivo:

(a) *Solicite*, por conducto de los canales establecidos, las opiniones de las Partes acerca de los elementos sugeridos para identificar problemáticas incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las problemáticas nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tal como figura en el anexo a esta recomendación;

(b) *Elabore*, en consulta con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, un documento que integre las opiniones presentadas por las Partes; y

(c) *Presente* al Órgano Subsidiario en su decimotercera reunión opciones para identificar las problemáticas incipientes, las condiciones para su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y los métodos apropiados para responder a las problemáticas nuevas e incipientes relacionadas con la consideración y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Anexo

Procedimiento sugerido para identificar problemáticas incipientes, las condiciones de su inclusión en el programa de las reuniones pertinentes y el mandato para responder a las problemáticas nuevas e incipientes relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

1. Antes de las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

(a) El Secretario Ejecutivo facilitará, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, una amplia consulta con las Partes antes de que el Órgano Subsidiario y, por consiguiente, la Conferencia de las Partes, seleccionen una problemática incipiente;

(b) La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico aplicará los siguientes criterios para seleccionar entre diferentes propuestas en relación con una problemática incipiente:

(redactarlo en función de las opiniones de las Partes)

(c) La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico asesorará al Secretario Ejecutivo acerca de fuentes de información apropiadas para facilitar la preparación de documentación para cada problemática incipiente que deberá ser

considerada por el Órgano Subsidiario, de conformidad con el proceso establecido en el *modus operandi* refundido del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que figura en el anexo III a la decisión VIII/10, incluso estableciendo foros electrónicos y otros medios de consulta apropiados;

(d) El Secretario Ejecutivo, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, tratará de equilibrar la inclusión de la problemática incipiente con el programa existente para la reunión;

(e) El Secretario Ejecutivo, en consulta con los miembros de la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, identificará una problemática incipiente como máximo para cada reunión del Órgano Subsidiario.

3. Durante sus reuniones, la reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:

(a) Evaluará los efectos de toda problemática incipiente que se esté considerando en la aplicación del Convenio y el logro de sus tres objetivos;

(b) Identificará todas las lagunas de conocimientos que pudieran existir para toda problemática incipiente y sugerirá cómo subsanar dichas lagunas;

(c) Considerará la relación de la problemática con la labor existente y analizará la manera de incorporarla en la labor del Convenio;

(d) Identificará las medidas inmediatas que el Órgano Subsidiario puede tomar dentro del contexto de su mandato y aquellas medidas que requieren consideración de parte de la Conferencia de las Partes.
